

## **RESOLUCIÓN Nº 1014/2022**

### **VISTO:**

La presencia de la Asociación de Granaderos Reservistas de la República Argentina en el acto de la Escuela Nº 157 "Domingo F. Sarmiento", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el 16 de marzo de 1812 el General José de San Martín fue nombrado, por el Triunvirato como coronel de Caballería y comandante del Escuadrón de Granaderos, con la misión de conformar un cuerpo compuesto por voluntarios rigurosamente seleccionados, con parámetros de conducta y personalidad muy elevados, que sirva de ejemplo y modelo al resto del ejército;

Que para la organización de ese cuerpo militar el Libertador pretendía soldados apasionados por la Patria y el deber, seleccionados y disciplinados austeramente, orgullosos de su Regimiento, conscientes de su propio valor, poseedores de un alto sentido de la responsabilidad y de la dignidad humana. Para esto, San Martín estableció un código de disciplina que todavía rige el accionar diario de los Granaderos a Caballo;

Que la Asociación de Granaderos reservistas, el grupo que trabaja en pos de mantener viva la memoria de San Martín;

Que cabe remarcar que los miembros de la asociación participan de manera frecuente en actos y ceremonias, invitaciones que reciben;



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

Que con el objetivo de difundir los valores sanmartinianos, el andar de la Asociación de Granaderos Reservistas hoy pasa por dar charlas en las escuelas, encuentros donde se les explica a los más chicos quién fue el General San Martín quiénes son los granaderos y lo que significa ser un granadero;

Que los integrantes de la Asociación de Granaderos que se encuentran presentes son: Raúl Barchessi, Luis Berón, Raúl Cerrano, Mario Fernández, Raúl Luchi, Oscar G. Parenti, Bautista Rosso, Andrés Tudela;

Que es interés de este concejo reconocer el trabajo de nuestras instituciones, otorgándoles el respaldo necesario para que continúen garantizando la posta a futuras generaciones, trasladando el conocimiento sobre la vida y el significado de quién fue el General San Martín;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Educativo y Cultural del Concejo Municipal de Firmat la presencia de los miembros de la Asociación de Granaderos Reservistas de la República Argentina en el acto en conmemoración del paso a la inmortalidad del Gral. José de San Martín, el día 18 de agosto del 2022, en la Escuela N° 157 "Domingo F. Sarmiento". -



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

**ARTÍCULO 2º:** Hacer entrega de diplomas a los integrantes de la Asociación de Granaderos Reservistas de la República Argentina, extendiendo el merecido reconocimiento. -

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.**



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta